



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
A INSTALACIONES DEL “INSTITUTO” DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhténco, Alcaldía Milpa Alta D.F. C.P. 12300

Teléfono directo 58623757, ext. 102 e-mail: [rm\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rm_milpaalta@tecnm.mx)

[www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)

Página 1 de 45





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER PRESENCIAL RESTRINGIDA**

**A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

El "Instituto Tecnológico de Milpa Alta" o "INSTITUTO", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, con base en los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 30 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, a través de la Subdirección Administrativa, por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, con número telefónico 5558623757 ext. 102.

**C O N V O C A**

A participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Restringida NO. SSA/DRMyS/01/2021**, para la adquisición del Servicio de Limpieza a instalaciones del "INSTITUTO" del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**B) CARÁCTER DE LA INVITACIÓN Y MEDIO POR EL CUAL PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES**

1. Con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley, la presente invitación es de carácter nacional.
2. Con fundamento en los Artículos 26 Bis, fracción I de la Ley, la presente Invitación es presencial restringida, por lo que, los interesados únicamente podrán participar en este procedimiento presentando sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien mediante el uso del servicio postal o mensajería.

**C) NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

El número de identificación de la Invitación es No. **SSA/DRMyS/01/2021**

**D) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

De acuerdo al Artículo 25 de la Ley, la adjudicación del contrato de servicios correspondiente se hace con cargo a los recursos autorizados vigentes y se adjudicará por partida, abarcando únicamente el ejercicio fiscal 2022 y tendrá una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

El plazo para la entrega de los servicios que se contraten a través de esta invitación será conforme a lo establecido en el **anexo 2** (Modelo del contrato de servicios) de esta convocatoria.

**E) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria, en su caso los folletos, catalogo y/o anexos técnicos deberán presentarse en idioma español.

**F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El "Instituto Tecnológico de Milpa Alta", para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**A) OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación tiene por objeto, la contratación del Servicio de Limpieza a las instalaciones del "INSTITUTO" del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **anexo 1** (Listado de bienes a cotizar incluye especificaciones técnicas) de la presente convocatoria.

**B) COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional, de acuerdo al formato proporcionado en el que se expresará el importe total de su propuesta abarcando el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en esta convocatoria y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria, así como con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, adjudicándose por partida por licitante.

El precio total del servicio que proponga el proveedor participante, deberá ser precio fijo a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total de los servicios conforme al artículo 44 de la Ley.

**C) NORMAS OFICIALES VIGENTES, SE PROPORCIONARÁN ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE ASI SEA REQUERIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA**

Para el caso de los asientos a ofertar en la partida, se deberá considerar el cumplimiento de las normas.

**D) TIPO DE CONTRATACIÓN**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

El contrato de servicios que se derive de esta invitación será exclusivamente por las cantidades previamente determinadas abarcando el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y se adjudicará en la partida 35801.

**E) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación binaria.

**F) FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente invitación serán adjudicados por partida completa a un solo proveedor.

**G) MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Se adjunta modelo de contrato de servicios como **anexo 2** que forma parte integrante de esta convocatoria.

**H) VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El contrato del servicio tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**I) LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El "INSTITUTO" establece que la prestación del servicio adjudicado se efectúe en las instalaciones del área usuaria ubicada en Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, en la fecha señalada en el inciso que antecede y de acuerdo a la distribución señalada en el **anexo 4**.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado, la ejecución de los servicios solicitados a entera satisfacción del usuario requirente.

**J) CONDICIONES DE PAGO**

El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas por los servicios prestados durante el periodo mensual que corresponda y se efectuarán vía transferencia electrónica en cuenta de cheques, y se programará su pago dentro de los 15 días naturales posteriores a la ejecución completa y satisfactoria de los servicios en las instalaciones del área usuaria señalada en el inciso I) que antecede, debiendo entregar previamente la factura correspondiente en el lugar donde se realiza la ejecución respectiva, la cual será debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "El Proveedor" presentará la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, deberá describir el servicio, número de procedimiento y contrato de servicios, así mismo podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por "El Proveedor", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

El pago de los servicios entregados con atraso, estará condicionado a que "El Proveedor" realice primero el pago de la penalización a su cargo y a partir de la fecha del pago de la penalización, El "INSTITUTO" iniciará con el procedimiento de pago establecido, en su caso el "INSTITUTO" realizara la deductiva respectiva al pago que corresponda.

La convocante en este procedimiento no otorgará anticipo alguno al proveedor adjudicado.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

**A) REDUCCIÓN DE PLAZOS**

En este procedimiento no se realiza reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

**B) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de la presente Invitación serán los siguientes:

ACTOS QUE SE CELEBRARÁN EN LA INVITACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación y obtención de la convocatoria.	<b>16 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	<b>De 8:00 a 18:00 horas</b>	A través de la página electrónica del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, en la dirección: <a href="http://www.itmilpaalta.edu.mx">http://www.itmilpaalta.edu.mx</a>
Visita a las Instalaciones de la convocante	<b>DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	<b>08:00 a 16:00 horas</b>	Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300
Junta de aclaraciones a la convocatoria.	<b>19 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	<b>13:00</b>	Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	<b>14:00</b>	Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300
Comunicación del fallo de la invitación.	<b>03 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>15:00</b>	Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300
Firma del contrato de servicios	<b>16 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>13:00</b>	Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**NOTAS:**

- LA ZONA HORARIA QUE APLICA A ESTE PROCEDIMIENTO, ES LA DEL CENTRO DEL PAÍS.
- TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN PRESIDIDOS POR EL M.E. NOEL MORALES MUÑOZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL “INSTITUTO”, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.

**1. PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se publicará en la página electrónica del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, en la dirección: <http://www.itmilpaalta.edu.mx>. Asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del “INSTITUTO” en horario comprendido de las 8:00 a las 18:00 horas el día 16 de Noviembre del 2021.

**2. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en los artículos 29 fracción III y 33 bis de la Ley, 45 y 46 fracción II de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas de interpretación que puedan motivarse con la lectura del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, el “INSTITUTO” celebrará una o varias juntas de aclaraciones a la convocatoria, la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por uno o más representantes del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria, el día 19 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior. Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o sus anexos, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conforme al formato 3. Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas y adjunten la carta de interés de referencia, a partir del día 19 de noviembre en que se les invite a participar en la presente convocatoria a través de oficio y hasta 24:00 horas previas al día y hora en que se realizará la junta de aclaraciones (Zona Horaria del Centro); él (los) licitante(s) conforme al periodo establecido, podrán enviar sus preguntas y la carta de interés mencionada, en papel membretado del licitante y deberá hacerlo a través de un escrito, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante. Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

El "INSTITUTO" procederá a enviar a través de correo electrónico [rm\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rm_milpaalta@tecnm.mx), las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, sin embargo, si dichas aclaraciones requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta, la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

De la junta o juntas de aclaraciones se levantará acta correspondiente en la que se señalara el nombre(s) del(los) licitante(s), las preguntas presentadas por los licitantes, así como las respuestas que emita la convocante.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta invitación.

Después del acto de aclaraciones no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.

**3. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones de Instituto Tecnológico de Milpa Alta, ubicada en Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, con la finalidad de verificar las condiciones físicas/geográficas del lugar donde se llevará a cabo la prestación del servicio, el día 17 al 18 de noviembre del 2021, en horario de 08:00 a 16:00 horas, la cual se llevará a cabo en compañía de un representante de la contratante previa cita al telefónico 5558623757, ext. 102.

**4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizara conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley. Los participantes deberán entregar sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO", hasta la hora y fecha señaladas en la invitación y en el correo señalado

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato de acreditación legal que aparece como **formato 2** adjunto a la presente convocatoria, acompañando a dicho formato con fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal, de conformidad con lo previsto en las fracciones V y X del artículo 48 del Reglamento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día **25 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas**, en las instalaciones del "INSTITUTO", por personal del área contratante, procediendo a la apertura de los sobres recibidos haciendo constar las propuestas recibidas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a la revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley y el artículo 47 de su Reglamento, en este acto se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley.

Una vez realizada la recepción de las propuestas se procederá al registro de la documentación recibida, revisando que coincida con la documentación, solicitada de conformidad con el Artículo 48 fracción I del Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, la documentación recibida tanto propuesta técnica, económica y demás documentación, será rubricada por uno de los licitantes que hayan asistido y con un servidor público que la Dependencia designe.

Una vez recibidas las proposiciones a través de la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en fecha y hora establecidas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Cabe aclarar que las proposiciones deberán enviarse conteniendo la proposición técnica y su proposición económica correspondiente, utilizando los anexos y formatos proporcionados.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

Las proposiciones deberán enviarse en papel membretado de la empresa participante, en idioma español sin tachaduras, enmendaduras o ningún tipo de anotación ajena a la invitación, así como la documentación correspondiente.

**5. FALLO**

Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 de la Ley, se emitirá el fallo, conforme a lo siguiente:

El fallo de esta invitación se dará a conocer el día **03 de diciembre de 2021** a las **15:00 horas**, en la oficina del área contratante del "INSTITUTO" enviándoles a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en las oficinas del "INSTITUTO" así como en la página web institucional.

De acuerdo a las formalidades que establece el artículo 37 de la Ley, el fallo que emitirá la convocante contendrá lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia del sustento;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato de servicios.
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.
- VII. Indicación del nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- VIII. En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato de servicios, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato de servicios, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará al licitante que hubiera participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último párrafo del artículo 37 de la Ley.

El contenido del acta de fallo, se sujetará a lo establecido por el Art. 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

## 6. FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de servicios y obligará a el "INSTITUTO" y a la persona a quien se haya

Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhténcio, Alcaldía Milpa Alta D.F. C.P. 12300

Teléfono directo 58623757, ext. 102 e-mail: [rm\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rm_milpaalta@tecnm.mx)

[www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)

Página 9 de 45



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

adjudicado, a firmar el contrato de servicios el día 16 de diciembre del 2021 a las 13:00 horas, en las oficinas de Independencia Sur No. 36, Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 39 del Reglamento fracción III, inciso b.

Previo a la firma del contrato de servicios, el proveedor deberá entregar la documentación legal y administrativa que en este apartado se señala, a fin de que se elabore el contrato de servicios oportunamente y que corresponde a los siguientes documentos (en original y fotocopia para su cotejo):

1. Personas físicas:

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de firma del contrato de servicios.
- d) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación, invitación o adjudicación en el Gobierno Federal ó su equivalente.

2. Personas Morales:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación, invitación o adjudicación en el Gobierno Federal ó su equivalente.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula de identificación Fiscal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato de servicios.

El licitante ganador o su representante legal, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, invariablemente deberá presentarse para firma del contrato de servicios en fecha y horario establecido.

Es requisito indispensable para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que el licitante al que se le adjudique un contrato cuyo monto exceda **de \$300,000.00 sin incluir el IVA**, deberá presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015. **Anexo 3.**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS.**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**  
**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN**  
**MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS.**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**  
**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN  
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

**EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:**

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**EN CASO DE PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**  
**A T E N T A M E N T E**

Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

La opinión emitida por el SAT deberá ser presentada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sita en el domicilio del "INSTITUTO" en Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12300.

En la solicitud de opinión al SAT deberá incluirse el correo electrónico [rf\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rf_milpaalta@tecnm.mx), para que el SAT, de ser posible envíe copia del "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

**RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

En la presente convocatoria se aceptan propuestas enviadas a través del servicio postal o mensajería por tratarse de una invitación presencial en los términos del artículo 26 Bis de la Ley.

**C) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

El licitante podrá presentar, a su elección, documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica y documentación legal y administrativa.

**D) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del Artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control Interno, de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

**E) CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 38 párrafo cuarto de la Ley se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito;
2. Se presente causas de fuerza mayor;
3. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios a adquirir o contratar,
4. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

**F) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDAS**

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, se podrá declarar desierta la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cuando no exista alguna proposición que cubra los requisitos solicitados en la convocatoria, o
3. Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la Ley.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Los licitantes, adicional a la propuesta técnica y económica, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

Esta documentación deberá presentarse de forma personal en el domicilio del "INSTITUTO"

**A) MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**1. PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III. Inciso B) punto 2 de la presente convocatoria.

**2. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Formato 3.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Con fundamento en el Artículo 110 fracción VIII de la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, se considera como información reservada, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la convocante durante el procedimiento de invitación, hasta en tanto no sea emitido el fallo respectivo.

Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente invitación se genere y en caso de resultar adjudicado cuando se trate de servicios, durante la prestación del mismo.

El licitante, deberá suscribir y presentar como parte de su proposición el escrito de confidencialidad que se incluye como **formato 7** de la presente convocatoria.

**C) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. Las proposiciones (técnica y económica) deberán ser enviadas preferentemente en papel membretado de cada licitante de acuerdo al **formato 5** "Propuesta Técnica" y **formato 6** "Propuesta Económica" de la convocatoria.
2. Las proposiciones deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras y presentarse por escrito, en sobre cerrado con fundamento en el artículo 26 bis fracción I.
3. Los servicios deberán ser cotizados en **moneda nacional, debe presentarse por la partida completa y deberá incluir el IVA desglosado**, conforme a lo señalado en el **formato 6** "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.
4. Las proposiciones (técnica y económica) deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento y al Artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que integran la propuesta carezcan de firma o rúbrica.
5. Asimismo, deberán firmarse en forma autógrafa los escritos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria.
6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento.

**D) PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

Los licitantes deberán de presentar por escrito, en sobre cerrado su propuesta **Técnica y la Económica**, elaboradas en papel membretado del licitante; en el caso de la propuesta técnica, deberá contener la descripción completa de todos los aspectos técnicos requeridos en el **anexo 1** o acordados en la reunión de aclaraciones correspondiente, por partida, sin considerar costos de conformidad con el **formato 5** y en el caso de la propuesta económica, debe presentarse por la partida completa, incluir el IVA desglosado y deberá elaborarse conforme al **formato 6**.

Se reitera que cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y propuesta económica deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren y se deberán numerar de manera individual.

**E) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

Dentro del apartado de proposición técnica, el licitante deberá entregar, foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren, cada uno de los documentos que a continuación se mencionan, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento:

No.	Descripción	Su falta de presentación, afecta solvencia de la proposición
1	Acreditación de representación legal del licitante. <b>Formato 2.</b>	Si
2	Manifestación de interés en participar en la invitación y solicitar aclaraciones a la convocatoria. <b>Formato 3.</b>	Si
3	Oficio de Invitación al presente procedimiento	Si
4	Escrito de confidencialidad de la información. <b>Formato 7.</b>	Si
5	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la ley. <b>Formato 4.</b>	Si
6	Declaración de integridad. <b>Formato 8.</b>	Si
7	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana <b>Formato 10.</b>	Si
8	Carta compromiso del Licitante. <b>Formato 11.</b>	Si
9	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que cuentan con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa). <b>Formato 12.</b>	No

NOTA:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes convocatoria podrá ser negociada.

<b>V. CRITERIOS PARA EVALUAR, ADJUDICAR Y DESECHAR LAS PROPOSICIONES</b>
--

**A) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 de su Reglamento la convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binaria es decir cumple o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en la “**Propuesta Técnica**” y “**Propuesta Económica**”, descritas en el **formato 5** y **formato 6** respectivamente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los bienes serán los siguientes:

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- a. Los criterios que se utilizarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes.
- b. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por partida, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo 1** de esta convocatoria.
- c. Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria.
- d. Únicamente se utilizara el criterio de evaluación binario, conforme al artículo 36, segundo párrafo de la Ley, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Cuando la convocante requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efecto de adjudicación, se procederá a determinar los precios convenientes cuando se requiera conforme se establece en el artículo 51 del Reglamento.
- e. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo en alguna proposición, la convocante procederá a realizar su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en el **formato 6**. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

- f. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.
- g. Cuando los servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos servicios, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- h. En el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden, conforme al penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento, para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad conforme al “Manifiesto de ubicación de la estratificación” según **formato 12**, de la presente convocatoria.
- i. La convocante tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información contenida en las propuestas de los licitantes.
- j. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato de servicios fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato de servicios.
- k. La adjudicación de la demanda se realizará por partida completa y el 100% de las cantidades requeridas por dicha partida, conforme a lo siguiente:
  - a) Se adjudicará por el cien por ciento por partida de la demanda indicada en el **anexo 1** de esta convocatoria, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en caso de que se detecte que el licitante no oferta la totalidad de los bienes que integran la partida, será causa de desechamiento de la o las partidas en las que se identifique tal incumplimiento.
  - b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “INSTITUTO”, el contrato de servicios se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
  - c) En el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme al penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley, y al Artículo 54 de su Reglamento para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad según **formato 12**.
  - d) De subsistir el empate se procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 36 bis de la Ley y al artículo 54 de su Reglamento, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo,





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. A este acto se invitara previamente a un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.

- e) En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato de servicios al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- f) La convocante no adjudicará aquella partida, cuyo precio propuesto no sea aceptable para la misma.
- g) El "INSTITUTO" no adjudicará el contrato de servicios cuando las posturas presentadas no fueren aceptables técnica o económicamente y podrá realizar una adjudicación directa, en términos del artículo 43 de la Ley; cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

**B) CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley , será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación o en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, o en su caso, el incumplimiento a alguno de los requisitos que se precisan en punto IV inciso E) de esta convocatoria, o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Otras causas para desechar una propuesta son:

- En los casos de discrepancia entre la propuesta técnica y la económica, o bien, entre lo expresado en estos documentos y los folletos y/o catálogos solicitados o presentados, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.
- Cuando el licitante presente más de una proposición.
- Cuando el precio resulte no aceptable en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley.
- Cuando el precio resulte no conveniente en términos del artículo 2 fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 bis fracción II del mismo ordenamiento.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN**

- a. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- b. El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- c. El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- d. El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria foliada.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE OTROS.**

**1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme las proposiciones, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato denominado **formato 2** de la presente convocatoria, adjuntando invariablemente cuando menos fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal.

**2. EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDAS EN EL ANEXO 1, SE DEBERÁ SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.**

Conforme a lo establecido en los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización. En caso de requerirse el cumplimiento de normas, el titular del Área requirente señalara en el **anexo 1** de esta convocatoria, como parte de los requerimientos técnicos de cada partida, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

**3. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana.

**4. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **Formato 4.**

**5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “la convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los Artículos 29 fracción IX de la Ley Y 39 fracción VI inciso F de su Reglamento, de conformidad con el **formato 8**.

**6. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (Requisito que aplica únicamente para los licitantes adjudicados)**

Los licitantes con los que se vaya a celebrar contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado (nacional o extranjero) deberá presentar previo a la firma del contrato de servicios, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la invitación, deberán presentar la manifestación que se incluye en el **formato 12**, para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que cuentan con ese carácter, (micro pequeña y mediana empresa), de la presente convocatoria.

**VII. INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán presentar inconformidad en contra de los actos de los procedimientos de la presente invitación, en los plazos y formalidades previstos en el artículos 65 y 66 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control de la convocante, sita en Av. Universidad #1074, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03330, Ciudad de México; inconformidad que deberá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés en participar en la junta de aclaraciones o hubiere presentado proposición en el procedimiento.

**VIII. FORMATOS Y ANEXOS**

**A) FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES**

- Formato 1. Solicitud de aclaraciones a la convocante.
- Formato 2. Acreditación de representación legal.
- Formato 3. Manifestación de interés en participar en la invitación y solicitar aclaraciones a la convocatoria.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

- Formato 4. Manifestación de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Formato 5. Presentación de propuesta técnica.
- Formato 6. Presentación de la propuesta económica.
- Formato 7. Manifiesto de la confidencialidad de la información.
- Formato 8. Declaración de integridad.
- Formato 9. Consentimiento para el pago de facturas de bienes vía depósito en cuenta de cheques.
- Formato 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana.
- Formato 11. Carta compromiso del licitante.
- Formato 12. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que cuentan con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa).

**B) RELACIÓN DE ANEXOS**

- Anexo 1. Listado de bienes a cotizar incluye especificaciones técnicas.
- Anexo 2. Modelo del contrato de servicios
- Anexo 3. Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, aplica para el (los) licitante(s) adjudicado(s)  
**Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**  
**Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**  
**Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**
- Anexo 4. Distribución y lugares de entrega.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

# FORMATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**

No. SSA/DRMyS/01/2021

**FORMATO 1**

No. **SSA/DRMyS/01/2021**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

PREGUNTA No.: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PREGUNTA TÉCNICA (ANEXO 1): (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).**  
PARTIDA(s); \_\_\_\_\_

**PREGUNTA ADMINISTRATIVA: (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).**  
APARTADO; \_\_\_\_\_ , FRACCIÓN: \_\_\_\_\_ ; Documento: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O PARTIDA SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

HOJA NUM. 1 DE 1



TecNM





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**  
**FORMATO 2**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA No. SSA/DRMyS/01/2021

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ TELÉFONOS: \_\_\_\_\_, FAX: \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

NOTARIAL \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y/O RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:**

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

ALCALDÍA Y/O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_.

PROTESTO LO NECESARIO. \_\_\_\_\_

FIRMA. \_\_\_\_\_

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado del licitante, adjuntando además a este formato, identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del representante legal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**FORMATO**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR  
ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Restringida No. SSA/DRMyS/01/2021, conforme se establece en el Artículo 29, fracción VI de la Ley, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Invitación, y en su caso, conforme lo establece el artículo 33 bis de la Ley, solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

(Firma)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**FORMATO 4**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL  
ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**FORMATO 5**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> R.F.C.	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>
<b>FABRICANTE</b> _____ <b>DISTRIBUIDOR</b> _____	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>
	<b>PLAZO DE ENTREGAS:</b>

DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS

No. PARTIDA	CARACTERÍSTICA REQUERIDA	CARACTERÍSTICA PROPUESTA	CANTIDAD PROPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DFI FABRICANTE

**OBSERVACIONES**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**FORMATO 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
					Importe
					IVA
					Total

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
DOMICILIO: _____					
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	R.F.C.		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL **ANEXO 1**, DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RSTRINGIDA No. SSA/DRMyS/01/2021

(Deberá escribir los totales en letra)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**FORMATO 7**

**ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA.  
PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ manifiesto, con fundamento en el artículo 110 fracción VIII de la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, bajo protesta de decir verdad que durante la presente Invitación considerare como información reservada, la que contengan las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la convocante y de resultar ser adjudicado en el caso de servicios, guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que derive del servicio prestado, a la información y documentación que me sea proporcionada o bien se genere en la prestación del mismo y durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota: Entregar en papel membretado de la empresa**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**FORMATO 8**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “la convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en cumplimiento a los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f de su Reglamento.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**FORMATO 9**

**Documento que deberán presentar licitantes adjudicados únicamente**

**CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE BIENES, VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES.**

Lugar y Fechas \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE.**

Por este conducto me permito informar sobre los datos bancarios de nuestra empresa, mismos donde **solicito y autorizo** al Instituto Tecnológico de Milpa Alta, realice los pagos por medio de transferencias electrónicas, por concepto de productos ofrecidos al Instituto Tecnológico de Milpa Alta

Nombre de la empresa:	
R.F.C.:	
Cuenta bancaria: (10 dígitos)	
Cuenta Clabe: (18 dígitos)	
Banco:	
Nombre del contacto	
e-mail:	
Teléfono:	

Sin más por el momento, me despido muy atentamente.

Sello de la Empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o dueño de la empresa  
(en caso de persona física) y puesto

Notas:

- Por su seguridad y validar la información presentada, se solicita copia de estado de cuenta bancario o contrato de apertura donde se refleje:
  - Cuenta bancaria (10 dígitos) y cuenta CLABE (18 dígitos).
  - Nombre del beneficiario y del banco
- En caso de presentar un documento distinto a los mencionados en punto anterior, para que pueda tener validez deberá:
  - Ser expedido por Institución Bancaria.
  - Tener el nombre y firma del ejecutivo bancario
  - Tener sello del banco.
- Anexar copia de su credencial para votar.
- Se procederá al registro de información para pago hasta que el expediente se encuentre completo (formato de alta y estado de cuenta bancario).
- La documentación puede ser entregada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- En caso de existir cambios de las cuentas bancarias registradas a nombre del proveedor, estos se deberán informar cuando menos con 30 días de anticipación, ya que los pagos que se encuentren en trámite se realizarán a la cuenta que está activa en nuestro sistema, hasta la fecha en que el Instituto notifique del cambio.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**FORMATO 10**

**ESCRITO DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ del

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Restringida en el que, quien suscribe o mi representada, la Empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

- ✦ Ser de nacionalidad mexicana.
- ✦ Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.
- ✦ Que los servicios que oferto y entregaré, en su caso, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante  
Representante o Apoderado Legal

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**FORMATO 11**

**CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Restringida No. SSA/DRMyS/01/2021**, para la Adquisición del servicio de limpieza a instalaciones del Tecnológico, manifiesto que mi representada, ha revisado el contenido de la convocatoria de la invitación de referencia, el acta de la junta de aclaraciones y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos, asimismo nos sujetamos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones jurídicas aplicables en todos sus aspectos, por lo que daremos cabal cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada; manifestando además, de que en caso de que se me adjudique alguna partida, nos comprometemos a:

- 1.- En caso de que se me adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato de servicios, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y sujetarme a lo establecido en el anexo 3 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- 2.- Registrarme y/o darme de alta como proveedor, previo a la firma del contrato de servicios, en el registro único de proveedores señalado en el artículo 56 Bis de la Ley y 105 de su Reglamento.
- 3.- Cumplir con los requisitos de entrega del servicio
- 4.- Cumplir con los requisitos de facturación conforme a lo siguiente

Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los servicios adjudicados, detallando:

- a) Descripción de acuerdo con su propuesta técnica.
- b) Costo unitario

En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente. Este anexo tendrá que venir firmado por el gerente o representante legal a cargo de la misma.

AT E N T A M E N T E

Nombre, Razón Social o denominación del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

**Nota: Entregar en papel membretado de la empresa**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**FORMATO 12**

**MANIFIESTO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Restringida No. SA/DRMyS/02/2020**, para la Adquisición del servicio de limpieza a instalaciones del Instituto, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma.

Representante Legal.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021**

**A N E X O S**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**ANEXO 1**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Partida	Cantidad Solicitada	Descripción Genérica	Especificaciones Técnicas Solicitadas
1	1	Servicio de limpieza a instalaciones del "INSTITUTO", del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	<p>1.-El prestador de servicios proporcionará los servicios de limpieza en las instalaciones del "INSTITUTO" ubicado en Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.</p> <p><b><u>2.- Se requiere contar con 6 elementos que deben cubrir un horario establecido de común acuerdo. El prestador de servicios garantiza que el personal que concurre a proporcionar el servicio se encuentra debidamente capacitado, contando con todas las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo (LSS, INFONAVIT, IESE), así como el uniforme distintivo de la empresa con las siguientes especificaciones técnicas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En oficinas.-</b> Limpieza y desmanchado de escritorios, mesas, archiveros, salas de espera, sillas y sillones. Limpieza de aparatos telefónicos, computadoras, copadoras, etc. Lavado de vidrios interiores en general, limpieza de cancelas y estructuras metálicas, barrido y trapeado de pisos y recolección de basura.</li> <li>• <b>Aulas, laboratorios y centro de información.-</b> Limpieza de mesas, mesa-bancos, pizarrones y cestos de basura. Limpieza y desmanchado de paredes, Lavado de vidrios interiores en general, limpieza de cancelas, barrido y trapeado de pisos.</li> <li>• <b>Sanitarios.-</b> Limpieza y desinfección de tazas, migitorios y lavamanos, lavado y desmanchado de paredes y divisiones. Barrido y trapeado constante de pisos. Cambio de bolsas, limpieza de cestos y lavado o aspirado de tapetes. Recolección constante de basura durante las horas de trabajo, así como mantener constantemente surtidos los despachadores de papel sanitario, papel para manos y shampoo para manos.</li> <li>• <b>Exteriores.-</b> Limpieza constante y vaciado de cestos de basura. Limpieza consistente en barrer estacionamiento y patios. Lavado de vidrios y cancelería exterior, recolección constante de basura en cestos.</li> <li>• <b>Escalera de emergencia.-</b> Barrido y desmanchado, sacudido de pasamanos y retiro de telarañas.</li> <li>• <b>Servicios adicionales.-</b> Lavado de sillas y muebles de tela y lavado de piso en general, por secciones, en fines de semana y periodo vacacional.</li> </ul> <p>3.- El prestador de los servicios se obliga a realizar una supervisión que será constante, las cuáles se podrán modificar de acuerdo a las necesidades de cada área.</p>







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

			<p>Dichas rutinas deberán ser elaboradas y presentadas al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO" 30 días después de haber iniciado los servicios.</p> <p>4.- El prestador de Servicios implementará un control de asistencia diaria con base a un formato que incluirá nombre completo, hora de entrada, hora de salida, así como firma de entrada como de salida de los empleados del proveedor que resulte ganador o adjudicado y será avalado por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO".</p> <p><b>DOCUMENTOS A PRESENTAR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acta Constitutiva</li> <li>2.- Comprobante de domicilio</li> <li>3.- Identificación Oficial vigente del representante Legal</li> <li>4.- Copia del Registro patronal ante el IMSS</li> <li>5.- Copia de la última declaración de impuestos.</li> <li>6. Copia del registro patronal ante el INFONAVIT.</li> </ol>
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021  
**ANEXO 2**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL (ANOTAR PERIODO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. DOMINGO NOÉ MARRÓN RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, ASISTIDO POR LA M.D.F. FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO EL M.E. NOEL MORALES MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA; Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. Del "INSTITUTO":**

- I.1. Que es un plantel adscrito al Tecnológico Nacional de México el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, que tiene adscritos a los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica con los que la Secretaría de Educación Pública, ha venido impartiendo la educación superior y la investigación científica y tecnológica, de conformidad con el artículo 1° del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de julio de 2014.
- I.2. Que atendiendo a lo preceptuado por el artículo 3º, fracción XI del Decreto que crea el "INSTITUTO", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, para el cumplimiento de su objeto tiene entre otras atribuciones, optimizar la organización, desarrollo y dirección de los Institutos Tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica, a través de la adecuación de su estructura orgánica, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y la actualización de su normativa.
- I.3. Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a los conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura, puede prestarle el "PROVEEDOR".
- I.4. Que el M. en C. Domingo Noé Marrón Ramos, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Milpa Alta perteneciente al Tecnológico Nacional de México, acredita su personalidad para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento registrado con número de oficio NO.M00/DIT-008/2017 de fecha 16 de junio de 2017, otorgado por el Mtro. Manuel Quintero Quintero, Director General del Tecnológico Nacional de México.
- I.5. Que dentro de su estructura orgánica cuenta con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización de los Institutos Tecnológicos, tiene las funciones de coordinar y evaluar la administración de los recursos materiales y servicios generales del "INSTITUTO", conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables; Coordinar y evaluar el suministro de los recursos materiales para atender la operación de los programas institucionales, el equipamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física del "INSTITUTO", de conformidad con la normatividad aplicable; coordinar los procesos para la adquisición de mobiliario y equipo para el "INSTITUTO", de conformidad con la normatividad aplicable y verificar su cumplimiento; coordinar y evaluar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la administración de los recursos materiales y de los servicios generales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- I.6. Que el M.E. Noel Morales Muñoz, es el Jefe de Recursos Materiales y Servicios, como lo acredita en términos de su nombramiento de fecha 16 de febrero de 2017, otorgado a su favor por el Mtro. Manuel Quintero Quintero, Director General del Tecnológico Nacional de México, quien dará seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato.
- I.7. Que el presente contrato fue otorgado al proveedor " (NOMBRE DEL PROVEEDOR) " mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas presencial restringida No. SSA/DRMyS/01/2021, para la adquisición del Servicio de Limpieza a instalaciones del "INSTITUTO" del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la CIRCULAR/015/2011 de fecha 28 de marzo de 2011.
- I.8. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la suscripción del presente contrato, para el periodo comprendido del (vigencia del contrato), con cargo a la clave presupuestaria 35801.
- I.9.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes clave TNM140723GFA, y que, para los efectos de este contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Ave. Universidad No. 1200, Quinto Piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03330, en la Ciudad de México.

**II.- Del "PROVEEDOR":**

- II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, inscrita en el Folio Mercantil \_\_\_\_\_ del Registro Público de la propiedad y de Comercio, de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2. Que la sociedad tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_ y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.3. Que su administrador único cuenta con facultades legales suficientes para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, inscrita en el Folio Mercantil \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.
- II.4. Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_
- II.5. Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, así mismo el administrador único de la sociedad manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios

Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtémco, Alcaldía Milpa Alta D.F. C.P. 12300

Teléfono directo 58623757, ext. 102 e-mail: [rm\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rm_milpaalta@tecnm.mx)

[www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)

Página 40 de 45





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

- II.6.** Que el administrador único manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido ante el departamento de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO" con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita los documentos, así como su registro patronal ante el IMSS e INFONAVIT.
- II.7.** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta el administrador único, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

Es objeto de este contrato, es la prestación de servicios por parte del "PROVEEDOR" a favor del "INSTITUTO", consistentes en la contratación del servicio de limpieza a instalaciones del "INSTITUTO" del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme a los términos y condiciones indicados en este instrumento.

**SEGUNDA. - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato y a la entrega oportuna del servicio al "INSTITUTO", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, para lo cual el "INSTITUTO" proporcionará las facilidades que se requieran, así como, el acceso al personal del "PROVEEDOR" a las instalaciones en las que prestará los servicios.

**TERCERA. - PRECIO**

El "INSTITUTO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato \_ (cantidad con letra) mensualidades vencidas la cantidad de \$\_\_\_\_ (cantidad con letra), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo que hace que el precio total a pagar por virtud del presente contrato sea la cantidad de \$\_\_\_\_ (cantidad con letra), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo anterior con base en los precios unitarios indicados en la propuesta económica marcado como formato 6 de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas presencial restringida No. SSA/DRMyS/01/2022, mismos que permanecerán fijos durante su vigencia.

Las partes convienen que la contraprestación mencionada en esta cláusula, incluye todos los gastos directos e indirectos que el "PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados, así como las erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, cuotas compensatorias, derechos, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que el "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto al "INSTITUTO".

**CUARTA. - AJUSTE DE PRECIOS**

El "INSTITUTO" y "PROVEEDOR" convienen que los precios indicados en este contrato y en el formato 6 de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas presencial restringida deberán permanecer fijos durante su vigencia.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO**

El "INSTITUTO" se compromete y el "PROVEEDOR" acepta que la cantidad señalada en la cláusula Tercera, será pagado en doce fracciones, que equivalen a \_\_\_\_\_, previa presentación y revisión de la factura correspondiente debidamente requisitada, así como del acuse de recibo por parte del Jefe de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO".

El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "INSTITUTO", la factura a que se refiere el párrafo anterior de esta cláusula, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al mes en que se hayan prestado los servicios, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, así como evidencia fotográfica del servicio entregado a entera satisfacción del "INSTITUTO". Presentada la factura y validada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO", así como las documentales relacionadas con el servicio prestado del "PROVEEDOR" y el acuse de recibo correspondiente, se procederá a su pago dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente el "PROVEEDOR", esto considerando que no existan errores o deficiencias en todas estas documentales.

El "PROVEEDOR" manifiesta su entera conformidad respecto de la forma de pago establecida en esta cláusula por lo que no se reserva acción alguna que ejercitar o derecho que hacer ante cualquier autoridad judicial o administrativa con respecto de dicha forma de pago.

**SEXTA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se establece como sitio para la prestación del servicio objeto del presente contrato, las instalaciones del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, ubicado en calle Independencia No. 36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Código Postal 12300, Ciudad de México.

**SÉPTIMA. - INFORMES**

El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. - IMPUESTOS**

Las partes convienen en que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA. - MODIFICACIONES**

Las partes convienen en que el "INSTITUTO" previo acuerdo con el "PROVEEDOR", podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo.

**DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN**

Las partes convienen, en que el "INSTITUTO", por conducto de la Ing. Joaquina Villegas Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones

Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta D.F. C.P. 12300

Teléfono directo 58623757, ext. 102 e-mail: [rm\\_milpaalta@tecnm.mx](mailto:rm_milpaalta@tecnm.mx)

[www.itmilpaalta.edu.mx](http://www.itmilpaalta.edu.mx)

Página 41 de 45





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que el "INSTITUTO" cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito al "PROVEEDOR" el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

El "INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo, por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto de este contrato, en consecuencia, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionarle todas facilidades e información que le requiera para tales efectos.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que el "PROVEEDOR" cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario al "INSTITUTO" en cuanto al personal que llegare a ocupar, por lo que lo exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DIFUSIÓN**

El "PROVEEDOR" se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del "INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El "PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito del "INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA. - VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022 y concluirá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

**DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las partes convienen en que la "Jefatura de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija al "PROVEEDOR", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN**

Ambas partes convienen en que el "La Jefatura de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso "La Jefatura de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el "PROVEEDOR" incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a). - No preste la totalidad de los servicios, de acuerdo a los términos, condiciones y lugares estipulados en el presente contrato.
- b). - Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

En caso de que este contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas.

**DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN**

Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la "Jefatura de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico" podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato

**DÉCIMA OCTAVA. - DEDUCTIVAS**

Las partes convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, el "INSTITUTO" deducirá el equivalente al anexo técnico. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el departamento de Recursos Materiales y Servicios del "INSTITUTO" tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando el "PROVEEDOR" incurra en el 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que el "INSTITUTO" podrá solicitar se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "INSTITUTO" por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS**

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "INSTITUTO" de todos los daños y perjuicios que le ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS**

En caso de discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, plenamente justificado y sustentados.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**VIGÉSIMA TERCERA. - DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES**

Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando el "PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

Por el "INSTITUTO"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
**M. en C. DOMINGO NOÉ MARRÓN RAMOS**  
**DIRECTOR**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
**M.D.F. FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOAQUINA VILLEGAS CASTILLO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CELEBRADO POR EL "INSTITUTO" Y \_\_\_\_\_





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA**  
**No. SSA/DRMyS/01/2021**

**ANEXO 3**

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015

Regla 2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, referente al procedimiento de contrataciones con la Federación y Entidades Federativas.

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**1.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR. *CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Documento disponible en el Sitio

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421199&fecha=23/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421199&fecha=23/12/2015)







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL RESTRINGIDA  
No. SSA/DRMyS/01/2021

**ANEXO 4**

**DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**

Lugar de Entrega	Partida	Unidades
<b>Instituto Tecnológico de Milpa Alta</b> , sito en: Independencia Sur No. 36 Col. San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, con número telefónico 55 58 62 37 57, ext. 102.	1	1

